

Resistencia, 24 de Julio de 2016.pl

N° 46

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Estos autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE MARGARITA BELÉN S/CONVOCA A ELECCIONES DE INTENDENTE**”, Expte. N° 04/16, del registro de este Tribunal Electoral.

Que el 20/07/16 venció el plazo para el reclamo de electores, según cronograma debidamente aprobado y publicado y conforme lo normado por el Art. 23 de la Ley Provincial N° 4.169, “Los electores que por cualquier causa no figurasen en las listas provisionales o estuviesen anotados erróneamente, tendrán derecho a reclamar ante el Tribunal Electoral ...”. Asimismo, en mérito a lo dispuesto en el art. 29° de la misma normativa “si por razones de imposibilidad material de inclusión en el padrón de los ciudadanos que hubieren reclamado en tiempo y forma su no inclusión y se les hiciere lugar, el Tribunal podrá autorizar previa resolución fundada, la inclusión de los mismos en el padrón”.

Que, por Oficios N° 432, 433 y 434 todos de fecha 25/07/16 y documentación adjunta, que obran glosadas a fojas 286/303 de estos actuados, la Secretaría Electoral Nacional remite a este Tribunal las nóminas de ciudadanos, femeninos y masculinos, que realizaron los reclamos en tiempo y forma, conforme los plazos establecidos en el cronograma vigente, en virtud de lo cual deben ser incluidos en el Padrón de Margarita Belén para los comicios del 21/08/16 y eventual segunda vuelta el 28/08/16, si correspondiere.

Por ello,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE:**

**I.- DISPONER** que se incluya una última foja especial del padrón de la mesa correspondiente, a los electores del Municipio de Margarita

Belén que a continuación se detallan, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos:

1) 32.184.274-OJEDA, Miguel Ángel; Jornalero, Felipe Gallardo N° 949-DNI – EB.

2) 38.539.785-FERNANDEZ, Vanesa Marisabel-Estudiente- Av. 17 de agosto s/n –DNI –EA.

3) 18.888.930-GAUNA, Carolina Elizabeth- Ama de casa- Av. Carlos Pisolini s/n-DNI –EA.

4) 36.211.127-GOMEZ, Alejandra Soledad –Ama de casa, Estud., M:4 - P:20- B° San Cayetano-DNI – EB.

5) 07.919.350- CODUTTI, Reymundo Juan –Comerciante- Montovani N° 230.-

**II.-REGISTRAR y notificar.-**




Dra. OLGA SUSANA LOCKETT  
JUEZ  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



DIEGO GABRIEL DEREWICKI  
JUEZ  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



Dra. EMILIA MARIA VALLE  
PRESIDENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



M. MARCELA CENTURION YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO